República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, primero (1) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2017.00102.00
DEMANDANTE: Elva Rosa Márquez Simanca
DEMANDADO: E.S.E Centro de Salud de Sampués

Vista la anterior nota secretarial referida a que el expediente pasa a despacho por solicitud verbal, se procede a resolver previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

En el asunto, este despacho judicial mediante auto proferido en audiencia inicial celebrada el día 21 de junio de 2018, resolvió fijar el día 03 de agosto de 2018, a las 03:00 PM, como fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A. Sin embargo, se hace necesario reprogramar la fecha estipulada en razón a que el infrascrito deberá ausentarse de sus labores durante el día 03 de agosto de 2018, conforme el permiso conferido a través de resolución No. 056 de fecha 30 de julio de 2018, proferida por el Tribunal Administrativo de Sucre.

Ante la eventualidad presentada y por tratarse de una justa causa se procederá a señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia establecida en la norma ya citada.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1- Fíjese como nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el día treinta y uno (31) de agosto de 2018, a las nueve y treinta de la mañana (09:30 AM).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 39 De Hoy 02 AGOSTO-2018, A LAS 8:00 A.m.

ANGELICA GUZMAN BADEL
Secretaria